

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 3.954/2019

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 22/10/2019, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de Calle Demetrio de los Ríos nº 10, instado por don Juan Gámiz Arenas. Se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 y 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Durante dicho periodo se podrán formular alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 8 a 3 horas.

Asimismo, se hace público que en aplicación del artículo 27.2º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, se suspende el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, en el área /s determinadas en el expediente, siendo el plazo de suspensión de 2 años.

Baena, 4 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Cristina Piernagorda Albañil.